



MAT.: AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

18 OCT 2022

DECRETO N° P

3732

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 17.10.2022, por la Sr. Victor Pinto Muñoz, Tesorero de Asociación de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I. **Autoriza Permiso Fuero Gremial**, a personal municipal que a continuación se indica, el día **18 de octubre del 2022**, con la finalidad de efectuar trámites relacionados al gremio desde las 08:30 a 17:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	Departamento Social

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm.  
DISTRIBUCIÓN  
• Secretaría Municipal  
• Archivo.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

